

RESOLUCIÓN No. 0290 DEL 09-06-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Oscar Mauricio Riveros Riveros, titular del empleo actualmente se encuentra en situación administrativa de encargo en el empleo Gerente de Proyectos y/o Funcional G2 Grado 10, del Despacho del Presidente GIT Seguimiento a Contratos en Producción encargo otorgado mediante resolución No. 0118 del 17 de marzo de 2026.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de

RESOLUCIÓN No. 0290 DEL 09-06-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Luis Carlos Vásquez Lara	10.255.701	Gestor Código T1 Grado 19	Gestor Código T1 Grado 18
2	María Rosa Cerón Gil	52.209.585	Gestor Código T1 Grado 18	Gestor Código T1 Grado 18
3	Magda Lucía Cogollo Aponte	63.352.775	Gestor Código T1 Grado 18	Gestor Código T1 Grado 18
4	Hugo Hernán Buitrago Garzón	79.958.957	Gerente de Proyectos y/o Funcional Código G2 Grado 10	Gestor Código T1 Grado 17
5	Juan Eugenio Acosta Mejía	70.568.024	Gestor Código T1 Grado 19	Gestor Código T1 Grado 17
6	Carolina Diosa Rosas	35.535.386	Gestor Código T1 Grado 17	Gestor Código T1 Grado 11
7	Gustavo Adolfo Celis Trujillo	1.075.222.201	Experto Código G3 Grado 05	Analista Código T2 Grado 06
8	Darwin Geovanny Avella Arévalo	7.180.697	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 06
9	Pablo Daniel Flechas Rincón	7.221.169	Analista Código T2 Grado 04	Analista Código T2 Grado 04

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20266310356813 Id: 2098628 del 24 de abril de 2026.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración.

Que mediante radicado 20266310356813 Id: 2098628 del 24 de abril de 2026, se radicó estudio de encargo, y a partir de la misma fecha se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo.

Atendidas las observaciones recibidas respecto al estudio de encargo, y revisadas las comunicaciones sobre el particular de los servidores públicos con derecho preferencial al encargo, manifestaron lo siguiente:

Que, los servidores públicos, **Luis Carlos Vásquez Lara** y **María Rosa Cerón Gil**, mediante correo electrónico, manifestaron no estar interesados en el encargo en el empleo de **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración.

Que la servidora pública, **Magda Lucía Cogollo Aponte**, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.352.775**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Gestor**

RESOLUCIÓN No. 0290 DEL 09-06-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Código **T1** Grado **18**, de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración; cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo vacancia temporal de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración.

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de junio de 2026, , **Magda Lucía Cogollo Aponte**, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.352.775**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo de vacancia temporal **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar la servidora pública, **Magda Lucía Cogollo Aponte**, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.352.775**, en el empleo de vacancia temporal de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de la servidora **Magda Lucía Cogollo Aponte**.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **Magda Lucía Cogollo Aponte**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

RESOLUCIÓN No. 0290 DEL 09-06-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

ARTÍCULO QUINTO: La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar la vacancia temporal del empleo **Gestor Código T1 Grado 18**, de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración, del cual ostenta derechos de carrera administrativa servidora pública, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la servidora.

Expedida en Bogotá D.C., el **09-06-2026**

Comuníquese y cúmplase.



Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico

Revisó: Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 15 (E) / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 039-2026 / Componente Técnico